



## INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

### ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015  
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

### ESTUDIO DEL SECTOR

*ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)*

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura física, específicamente en lo relacionado con el cambio de cubiertas, en la rectoría, secretaria, archivo y almacén, con el fin de conocer las condiciones del mercado, los actores que lo conforman, la dinámica de precios, la disponibilidad de materiales y servicios, así como los antecedentes contractuales que permitan establecer criterios objetivos para la estructuración del proceso de contratación.

### ASPECTOS GENERALES

#### SOCIAL

El presente proceso de contratación tiene un impacto social positivo en varios niveles. En primer lugar, la ejecución de actividades como el cambio de tejado, arreglo de piso y pintura contribuye directamente al mejoramiento de las condiciones físicas de espacios habitacionales, educativos, comunitarios o institucionales, lo cual incide en la calidad de vida de sus usuarios.

Desde el punto de vista laboral, el proyecto genera oportunidades de empleo para mano de obra calificada y no calificada en el sector de la construcción, promoviendo la inclusión de trabajadores locales y el fortalecimiento de la economía regional. Esto puede incluir operarios, ayudantes, maestros de obra, pintores, soldadores, entre otros.


Además, el uso de materiales como cerchas metálicas, tejas, caballetes, tornillería, implica una demanda en el mercado de insumos, lo que dinamiza el comercio local y beneficia a proveedores de la región.

El proceso también puede tener un componente de responsabilidad social si se prioriza la contratación de pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones de trabajadores, promoviendo la equidad y el desarrollo económico sostenible.

Finalmente, al mejorar la infraestructura física, se promueve un entorno más seguro, digno y funcional para la comunidad, lo que puede traducirse en mayor bienestar, cohesión social y sentido de pertenencia.

#### IMPACTO SOCIAL

La ejecución del presente proceso de mantenimiento en una institución educativa tiene un impacto social directo y significativo en la comunidad escolar. Las actividades de cambio de tejado, contribuyen al mejoramiento de las condiciones físicas del plantel, lo cual incide positivamente en el bienestar, la seguridad y el rendimiento académico de los estudiantes.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ</b> <b>JUNIN – VENADILLO TOLIMA</b> <b>APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018</b> <b>Nit.809007059-0</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> <b>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</b> <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL</b>

Un entorno escolar adecuado y digno favorece la permanencia estudiantil, reduce los riesgos de accidentes por infraestructura deteriorada y promueve una experiencia educativa más motivadora. Asimismo, mejora las condiciones laborales de docentes y personal administrativo, fortaleciendo el clima institucional.

Desde el punto de vista comunitario, la intervención genera confianza en la gestión pública, al evidenciar el compromiso con la educación como eje de desarrollo social. Además, el proceso de contratación puede generar empleo temporal para trabajadores del sector de la construcción, dinamizando la economía local y promoviendo la inclusión de mano de obra regional.

En conjunto, el mantenimiento de la infraestructura educativa no solo preserva el patrimonio físico de la institución, sino que también fortalece el tejido social, fomenta la equidad y contribuye al cumplimiento del derecho fundamental a la educación en condiciones dignas.

## REGULATORIO

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del régimen jurídico establecido por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y sus decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, se fundamenta en los principios de **planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**, los cuales orientan la estructuración y ejecución de los contratos públicos.

La intervención propuesta —mantenimiento de infraestructura física en una institución educativa— se clasifica como un contrato de **obra pública menor**, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en tanto implica adecuaciones físicas sin modificación estructural significativa. Por lo tanto, se deben observar las disposiciones del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, así como las normas técnicas aplicables al sector de la construcción y mantenimiento de edificaciones.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental, como lo establece el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el **Código Nacional de Construcción**, y las directrices del **Ministerio de Educación Nacional** para el mantenimiento de infraestructura escolar.


## TECNICO

### OBJETIVO GENERAL

Realizar el mantenimiento integral de la infraestructura física de la institución educativa, mediante el cambio de cubierta, reparación de pisos y aplicación de pintura, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad del plantel, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Realizar el cambio completo del tejado** de la institución educativa, utilizando cerchas metálicas, tejas, caballetes y tornillería, con el fin de garantizar la protección contra factores climáticos y mejorar la seguridad estructural.
- **Garantizar la correcta disposición de materiales y residuos**, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ</b> <b>JUNIN – VENADILLO TOLIMA</b> <b>APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018</b> <b>Nit.809007059-0</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> <b>ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</b> <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL</b>

- **Optimizar el uso de recursos públicos**, mediante una ejecución eficiente, transparente y responsable del contrato, en beneficio de la comunidad educativa.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Desentechado, arreglo de cerchas, techado rectoría, secretaria, archivo y almacén.	m <sup>2</sup>	100
2	Teja arquitectónica calibre 28 de 5.90 m de largo por 1,00 m de ancho	Unidad	5
3	Teja arquitectónica calibre 28 de 4.30m de largo por 1.00m de ancho	Unidad	5
4	Teja arquitectónica calibre 28 de 4.00 m de largo por 1.00m de ancho	Unidad	1
5	Caballete calibre 30 de 2m	Unidad	4
6	Tornillería de 2 pulgadas punta de broca, para teja de zinc	Unidad	300

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Venadillo - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

### CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONE DE INFRAESTRUCTURA

### ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- Yesid Ortiz Ramirez
- Ing. Diego Alexander Mendoza

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta.

o.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No.2	MEDIA PONDERADA
1	DESENTECHADO, REPARACIÓN DE CERCHAS Y TECHADO EN LAS ÁREAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA, ARCHIVO Y ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ, GARANTIZANDO LA CORRECTA INSTALACIÓN, SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y ACABADO DE LAS OBRAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	\$5.230.000,00	\$ 5.302.000,00	\$ 5.266.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.230.000,00</b>	<b>\$ 5.302.000,00</b>	<b>\$ 5.266.000,00</b>

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI  NO



## INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ

JUNIN – VENADILLO TOLIMA

APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018

Nit.809007059-0

### ESTUDIO DEL SECTOR

**ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**  
**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL**

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados con el mantenimiento, mediante la modalidad de Régimen Especial, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	007-2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA CON EL FIN DE MEORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS ESCOLARES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION INSTITUCIONAL Y EN ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CENTROS DE INTERES PEDAGOGICOS.	\$28.359.650,00

### **EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

*(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)*

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMER	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DELAOCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILI	IMPACT	VALORACIÓ	CATEGO RIA	A QUIEN SELE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SECUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, Del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUÁREZ**

**JUNIN – VENADILLO TOLIMA**

**APROBADO RESOL. N. 6532 DE OCTUBRE 4 DE 2018**

**Nit.809007059-0**

**ESTUDIO DEL SECTOR**

**ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**

**PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL**

**ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, con el fin de proyectar las cantidades a adquirir dentro del presupuesto disponible.

Del estudio de mercado se determinó como valor estimado del proceso la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.266.000 Mcte.)**; sin embargo, la **disponibilidad presupuestal No. 2026004 de la vigencia 2026** certifica recursos por **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.230.000 Mcte.)**, razón por la cual el proceso se ajustará a este valor, incluyendo en él todos los gastos, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

De esta manera, se garantiza la transparencia en la planeación, la coherencia entre el valor estimado y la disponibilidad real de recursos, y la eficiencia en la ejecución presupuestal, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

*Jorge Iván Posada Q.*  
**JORGE IVAN POSADA QUINTERO**  
Rector - Ordenadora del Gasto